

Bogotá, D.C, 22 de junio de 2026

Señora:
Laura María Duque Romero
Supervisora
Ciudad.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 714-2025 COP (149221), cuyo objeto es: “DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS O ESTRUCTURAS IMPLANTADAS EN ESPACIO PÚBLICO Y QUE CUENTAN CON DECISIÓN EJECUTORIADA DE RESTITUCIÓN A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Asunto: Solicitud de Ampliación de Suspensión

Respetados señores:

Respetados señores:

En atención a la solicitud inicial de suspensión presentada mediante oficio CICR-T-714-003-2026 y considerando las actividades de inspección, verificación y diagnóstico adelantadas durante el término inicialmente concedido, el CONSORCIO INFRA – CR se permite solicitar formalmente la **ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. 714-2025 por un término adicional de quince (15) días calendario**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante el período de suspensión inicialmente autorizado, el contratista adelantó las actividades de diagnóstico técnico, social y de campo sobre parte de los predios objeto de restitución, logrando a la fecha consolidar el análisis de **seis (6) expedientes**, de un total de **doce (12) expedientes** que integran actualmente el alcance de revisión.

Como resultado de dichas verificaciones parciales, se han identificado hallazgos de especial relevancia que ratifican la complejidad técnica, jurídica y social previamente advertida en la solicitud inicial, entre ellos:

1. Componente técnico Se evidenció que varias de las construcciones actualmente existentes presentan diferencias significativas respecto de la información base contenida en los expedientes administrativos, incluyendo ampliaciones, consolidaciones estructurales, cambios de uso y modificaciones en áreas construidas, lo que hace necesaria una validación técnica detallada para determinar con precisión el alcance real de las intervenciones.

Asimismo, persisten condiciones operativas complejas asociadas a accesibilidad restringida, proximidad entre estructuras colindantes, presencia de redes activas de servicios públicos y riesgos inherentes a procesos de demolición controlada.

2. Componente social Dentro de los expedientes ya diagnosticados se identificó ocupación activa de viviendas, actividades económicas en funcionamiento y resistencia social por parte de algunos ocupantes, quienes han manifestado intención de acudir ante la administración local para revisión de sus situaciones particulares.

Estas condiciones requieren un análisis integral para garantizar que cualquier actuación futura cuente con el acompañamiento institucional adecuado y minimice riesgos de orden público.

3. Componente jurídico Durante las visitas, algunos ocupantes han manifestado contar con documentación o actuaciones administrativas posteriores que, según su criterio, podrían afectar el alcance de las órdenes de restitución inicialmente emitidas. Esta situación hace necesaria la validación por parte de la entidad de la vigencia, alcance y correspondencia de los actos administrativos frente a la realidad física actual.

Si bien se ha avanzado en el análisis de seis expedientes, aún se encuentran pendientes de verificación

los **seis (6) expedientes restantes**, cuyo estudio resulta indispensable para consolidar un diagnóstico técnico completo que permita establecer de manera definitiva:

- El alcance real de las áreas a intervenir.
- La correspondencia entre las órdenes ejecutoriadas y las condiciones físicas actuales.
- Las condiciones sociales existentes.
- Los riesgos técnicos y operativos asociados a la ejecución.
- Las necesidades de acompañamiento institucional e interadministrativo.

En consecuencia, y bajo un criterio de responsabilidad técnica, prevención del daño antijurídico, debida planeación y protección de los intereses tanto de la entidad como del contratista, se solicita respetuosamente la **prórroga de la suspensión contractual por un término adicional de quince (15) días calendario**, plazo dentro del cual se culminará la revisión integral de los expedientes restantes y se consolidará el diagnóstico definitivo que permita adoptar decisiones técnicas y administrativas ajustadas a la realidad actual del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la correspondiente autorización.
Cordialmente,

Cordialmente,



CARMEN JULIA RINCÓN
Representante legal Suplente
CONSORCIO INFRA – CR
Contratista